



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 23 de noviembre

Número 266

GOBIERNO CIVIL

Circular sobre elecciones

Con objeto de que este Gobierno Civil pueda proceder a la recogida de datos relativos al resultado de las elecciones municipales, por el tercio de representación familiar, se hace saber a los Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, que deberán cumplir estrictamente y bajo la más severa responsabilidad, las siguientes órdenes:

Una vez efectuado el recuento de votos y facilitados que sean los datos correspondientes al Ayuntamiento, éste deberá remitirlos a este Gobierno Civil con la máxima urgencia y, a tal efecto, aquellas localidades que dispongan de telégrafo y teléfono, lo comunicarán por este medio, a partir de las siete de la tarde del mismo domingo, día 25.

2.ª Si en la localidad no existiesen tales medios de comunicación, pero lo hubiese en algún pueblo próximo, se enviará un comisionado para que los comunique desde el telégrafo o teléfono más cercano.

3.ª Tanto los Ayuntamientos que hayan comunicado el avance de datos en forma telefónica o telegráfica, como aquellos otros que no dispusiesen, ni en su localidad ni en otra cercana, de tal medio de comunicación, cuidarán de que el lunes, día 26, tengan entrada en este Gobierno Civil los datos correspondientes a la elección,

enviando, al efecto, si es preciso, un comisionado que, en sobre cerrado, traiga y deposite en este Centro los datos en cuestión.

4.ª Los datos que se interesan son los siguientes:

- Número de electores.
- Cantidad de votos emitidos.
- Votos en blanco.
- Papeletas anuladas por referirse a personas no proclamadas candidatos o por cualquier otra circunstancia, y
- Votos que haya obtenido cada uno de los candidatos proclamados.

5.ª Si durante el curso de la elección ocurriese algún incidente de importancia se pondrá en conocimiento de mi Autoridad en la forma más rápida posible.

6.ª Para la comunicación telefónica de datos o noticias se llamará a Gobierno Civil a los teléfonos 1.538, 1.710 o 2.940.

Lo que se hace público en este periódico oficial y en los diarios de esta capital a los efectos expuestos.

Burgos, 22 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Burgos

Centro de modalidad industrial
de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

Se convoca concurso para la selección del Profesor que ha de encar-

garse de la enseñanza correspondiente al primer curso en el Centro de modalidad industrial, de Miranda de Ebro, de Formación manual, que corresponde dirigir las enseñanzas de Dibujo y las prácticas de taller, en sus distintos aspectos de carpintería, forja, ajuste, etc.

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Será designado un Profesor encargado de este ciclo, entre aspirantes que acrediten títulos y conocimientos suficientes para la formación manual de los alumnos.

Para tomar parte en este concurso han de reunirse las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Haber cumplido 21 años de edad.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

La nacionalidad española, así como la edad del aspirante, se demostrarán mediante certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso.

La carencia de antecedentes penales, con certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

La no incapacitación para el ejercicio de cargos públicos, se acreditará con la certificación anterior, más una declaración jurada escrita por el interesado, en la que se hará constar, bajo su responsabilidad, no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B. O. de la provincia. Los aspirantes que residan en las Islas Canarias, Baleares y Norte de Africa, tendrán un plazo de ocho días naturales más, siempre que antes de cumplirse los treinta comuniquen por telegrama a esta Presidencia del Patronato Provincial su intención de tomar parte en el concurso.

Dentro del plazo indicado, los aspirantes habrán de presentar una instancia dirigida a esta Presidencia y acompañada de toda la documentación exigida, sin que puedan concederse ampliaciones de plazo para completar la documentación.

En el acto de presentación de instancias y documentos, se satisfarán ochenta y cinco pesetas, por derechos de concurso y formación de expedientes, que quedarán a disposición de este Patronato, para los gastos del concurso y cuyo recibo se unirá a la documentación.

El Patronato Provincial redactará un extracto de los méritos y circunstancias de cada uno de los aspirantes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo 3.º del Decreto de 26 de mayo de 1950, seleccionará el solicitante que estime más adecuado, teniendo presente la naturaleza de la labor realizada por el aspirante con anterioridad, y otras circunstancias que acrediten la experiencia y condiciones del solicitante para la tarea a que aspira.

El Patronato Provincial elevará al Nacional un escrito con la selección razonada del aspirante más adecuado y sus condiciones, juntamente con todos los documentos del concurso, para la selección definitiva.

El concursante que resulte nombrado, se obliga a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde y a residir en Miranda de Ebro, quedando sometido a las normas dictadas, o que se dicten, por el Minis-

terio de Educación Nacional sobre disciplina académica.

Tomará posesión de su cargo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del nombramiento y a partir de la toma de posesión disfrutará la retribución anual de 10.000 pesetas, con cargo al Presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Además disfrutará cuantos otros emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de Miranda de Ebro.

El nombramiento será por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a continuar en el ejercicio del cargo, bien al final del curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1.º de junio, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

Del mismo modo, el Ministerio en cualquier momento, podrá declarar su cese, a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial.

Burgos, 19 de noviembre de 1951.
El Presidente del Patronato Provincial, Honorato Martín Cobos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

CIRCULAR

Pasados los plazos señalados en los BB. OO. de la provincia de fechas 4, 13 y 29 del pasado mes de octubre para la presentación de los documentos cobratorios de Territorial (rústica y urbana), debidamente requisitados, esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial se complace una vez más en recordar a aquellos Ayuntamientos que no los han remitido o los tienen para subsanar defectos observados en los mismos, que es preciso envíen los mencionados documentos con la mayor urgencia posible. Y confía en el celo de las Corporaciones a quienes se alude para el urgente cumplimiento del servicio que se les reclama, ya que en otro caso, y bien a pesar suyo,

se vería precisada a recurrir a procedimientos coactivos que siempre son de lamentar.

Burgos, 21 de noviembre de 1951.
— El Administrador, M. García Bustos.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial de 17 de septiembre de 1951, esta Dirección ha señalado el día 15 de diciembre, a las doce de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del proyecto de terminación y saneamiento de la explanación de la Sección 3.ª del ferrocarril de Madrid a Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 6.881.826'68 pesetas, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 26 de julio de 1951.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de pesetas 98.818'27, pudiendo constituirse este depósito en Títulos de la Deuda Pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en Títulos de la Deuda Pública, habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará, en sobre abierto y por separado, el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósitos, y el documento que acredite la propiedad del de-

pósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del Seguro de Vejez y Contribución Industrial, si bien pueden, asimismo, concurrir los que, sin figurar en la matrícula de industrial, lo hagan constar en declaración jurada y se comprometan a realizarlo en el plazo de serle adjudicada la subasta. Cuando se trate de personas jurídicas, habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando el certificado que, sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Cónsul de España en su país o del de su Nación en Madrid, todos perfectamente legalizados.

El depósito hecho en la forma indicada, será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario, en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 14 de diciembre de 1951, y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Agustín Betancourt, número 4.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (470 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.
—P. El Director General: El Ingeniero Jefe Superior de Servicios, C. Sesser.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . según cédula personal núme-

ro . . . con domicilio en . . . provincia de . . . calle de . . . núm. . . . enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, con fecha de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el proyecto de terminación o saneamiento de la explanación de la Sección 3.ª del f. c. de Madrid a Burgos, provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . pesetas (1).

Fecha y firma del proponente.

(1) Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula,

Agrupación forzosa del partido de Miranda de Ebro.

Citación

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos que integran esta Agrupación forzosa del partido de Miranda de Ebro para que concurren el próximo día 1 de diciembre a la casa consistorial de esta ciudad, al objeto de celebrar sesión de aprobación del presupuesto para atenciones de Justicia del partido para el ejercicio de 1952, así como la Liquidación y Cuenta General del ejercicio de 1950.

La sesión tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas del día antes indicado, y si no se reuniera el número suficiente de representantes componentes del partido, se celebrará media hora después en segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio del B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Luis de Juana.

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes de los pueblos que integran esta Agrupación Comarcal de Miranda de Ebro, para que concurren el próximo día 1 de diciembre a la casa consistorial de esta ciudad, al objeto de celebrar sesión de aprobación del presupuesto para atenciones de Justicia Comarcal para el ejercicio de 1952, así como la Liquidación y Cuenta General del ejercicio del año 1950.

La sesión tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas del día antes indicado, y si no se reunieran el número suficiente de representantes componentes de la Comarcal, se celebrará media hora después en segunda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio del B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 19 de noviembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, Luis de Juana.

Alcaldía de Trespaderne

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de octubre de 1951, acordó ratificar el acuerdo de fecha 3 de septiembre de 1950, por el que acordó la creación de un cuartel para la Guardia Civil, y aceptado por la Dirección General de expresado Instituto, se comprometió este Ayuntamiento a la cesión de los terrenos precisos para su construcción y que han sido elegidos por la representación legal de expresada Dirección General, a más de 72.000 pesetas como aportación municipal.

Que el terreno de cesión a que se contrae el presente acuerdo, es el siguiente:

«Una parcela de terreno sito en el término de esta villa, al pago de «Somadilla», de 2.500 metros cuadrados, que linda por N. carretera a la estación, S. Hidroeléctrica Ibérica «Iber-

duero», S. A., E. carretera de Sante a Villasante y O. finca rústica de don Alejandro Robador y terreno de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A.».

Y en cumplimiento de lo acordado, se abre información pública por término de quince días, a contar del en que se publique en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo pueden acudir, por escrito, las personas naturales a cuyo particular interés afecte directa o especialmente el acuerdo de referencia, y las Corporaciones o Entidades de interés público y general y de carácter social y económico radicantes en este término municipal.

Trespaderne, 12 de noviembre de 1951.—El Alcalde. G. L. Baranda.

DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

Primera Zona de Burgos

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la 1.ª Zona de Burgos.

Hago saber: Que por providencia de fecha 24 de octubre de 1951, dictada por esta oficina en el expediente general que instruyo por débitos de Industrial, correspondiente a los años 1949 al 1951, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles, semovientes o frutos embargados que se detallan a continuación:

Deudor don Jesús Cavia Rodríguez.—Una máquina Universal número 2013, con un motor de 2 H. P., tasado en 5.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Huerto de Rey, 6, bajo, el día 30 de noviembre, a las once de la mañana, admitiéndose durante la primera hora después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si, transcurrido este tiempo, no se hubiere presentado ninguna, se admitirá, en el plazo de otra media hora, la que cubra el importe del débito,

recargos, gastos y costas del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Burgos, 16 de noviembre de 1951.—El Agente, Vicente Céspedes.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Río de Losa.

El día 5 de diciembre próximo y hora de las catorce, se celebrará en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la subasta de pastos por dos años, para pastar en el monte el Toyuelo, de la propiedad de este pueblo y Villaluenga 190 cabezas de ganado lanar, y 25 de mayor, bajo el tipo de tasación de 6.340 pesetas.

El mismo día, y hora de las quince, la subasta también de pastos por dos años del pueblo de Quintanilla la Ojada, para pastar en el monte de su propiedad titulado «La Tela», 50 cabezas de ganado lanar, 19 de vacuno y 10 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.688 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en mencionadas subastas están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Río de Losa, 16 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Junta.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

El día 9 de diciembre próximo y a los horas que se indican, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y debidamente autorizadas por la Superioridad, las subastas de pastos de los pueblos de esta Merindad y del Ayuntamiento, que a continuación se indican:

A las nueve de la mañana, del pueblo de Quintanabaldo, monte La Rad y Ladrero, 50 cabezas de ganado lanar y 35 vacuno, por el tipo de tasación anual de 3.120 pesetas.

A las nueve y media, del pueblo de Dosante, monte La Dehesa, para 104 cabezas de ganado lanar y 62 vacuno, por el tipo de tasación de 5.712 pesetas.

A las diez, del pueblo de Rozas, monte La Dehesa, para 60 cabezas de ganado lanar y 85 vacunos, por el tipo de tasación de 6.840 pesetas.

A las diez media, del pueblo de Santelices, monte La Dehesa, para 90 cabezas de ganado lanar y 51 de vacuno, por el tipo de tasación de 4.752 pesetas.

A las once, del Ayuntamiento y los pueblos del Valle, para 400 cabezas de ganado lanar, 300 vacunos y 100 mayores, por el tipo de tasación de 33600 pesetas.

A las once y media, del Ayuntamiento, monte Río Nela y Rozas, para 500 cabezas de ganado lanar, 400 vacunos y 80 mayores, por el tipo de tasación de 46.560 pesetas.

A las doce, del pueblo de Pedrosa, monte Ensilla, Quebracajos y Ladrero, para 90 cabezas de ganado lanar, 80 vacunos y 8 mayores, por el tipo de tasación de 7.416 pesetas.

A las doce y media, del pueblo de San Martín de las Ollas, monte Trasoto y Encinar, para 60 cabezas de ganado lanar, 60 vacunos y 6 mayores, por el tipo de tasación de 5.472 pesetas.

Estas subastas son por el tiempo de dos años forestales, correspondientes a 1951-52 y 1952-53, y con sujeción a lo dispuesto por el Distrito Forestal, pliego de condiciones administrativas y facultativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y a las económicas fijadas por el Ayuntamiento y las Entidades propietarias dueñas del monte o montes.

Las proposiciones irán reintegradas debidamente y en pliegos cerrados. Las referidas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante o rematantes todos cuantos gastos se originen en las mismas.

Merindad de Valdeporres, 17 de noviembre de 1951.—El Alcalde,

F. URRACA
OCULISTA
 DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311